

## **LEY N° 2431**

### **APROBANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-**

SANTA ROSA, 11 de Septiembre de 2008

BOLETIN OFICIAL, 10 de Octubre de 2008

Artículo 1°.- Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, el día 20 de mayo de 2008, a fin de implementar y ejecutar el Proyecto "Curso para Responsables Ejecutivos y Equipos Técnicos de Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores"; ratificado mediante Decreto N° 1723/08, el cual forma parte integrante de la presente Ley.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

### **ANEXO I** **CONVENIO**

PRIMERA: Objeto. El presente Convenio tiene por objeto otorgar con carácter de subsidio no reintegrable, la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000) para aplicar al financiamiento de un proyecto consistente en el dictado de un (1) "Curso para Responsables Ejecutivos y Equipos Técnicos de Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores". La finalidad del mismo consiste en brindar conocimientos que tiendan a mejorar la calidad de atención de los adultos mayores que se encuentren en forma permanente o transitoria en residencias o centros de día.-

SEGUNDA: Implementación. "El Ministerio" se obliga a implementar un (1) curso denominado Curso para Responsables de Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores", cuyo diseño se agrega como Anexo I y forma parte integrante del presente convenio y se llevará a cabo en la ciudad de Santa Rosa y áreas de influencia, de la provincia de La Pampa. Igualmente se compromete a desarrollar todas las actividades

inherentes al cumplimiento de los ocho (8) módulos y prácticas rentadas en terreno durante tres meses. Las actividades docentes deberán iniciarse dentro de los treinta (30) días de haberse hecho efectivo el pago del monto otorgado por el presente, con un cupo de cuarenta (40) alumnos.-

TERCERA: Obligaciones de "La Secretaría". A) La Secretaría" se compromete a transferir a "El Ministerio" un monto total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-) para cubrir los gastos correspondientes al dictado de un (1) curso a llevarse a cabo en el lugar indicado en la cláusula precedente. La suma mencionada será abonada en un solo pago, y deberá ser aplicada de la siguiente forma: a) La suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200.-) para financiar los gastos de ochenta (80) horas docentes, a razón de PESOS CUARENTA (\$ 40) por hora docente, durante tres (3) meses. b) La suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700.-) para financiar los gastos de UN (1) Coordinador General, con un monto de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) por mes, durante TRES (3) meses; c) La suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-) para financiar los gastos de UN (1) Coordinador Grupal, a razón de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) por mes, durante tres (3) meses; d) La suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) para financiar los insumos de material didáctico necesarios para la implementación del curso; e) La suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) para financiar los gastos de movilidad que se requieran para la implementación del curso; B) Brindar asistencia técnica en materia de evaluación y supervisión de aspectos financieros y operativos del Proyecto. C) Remitir copia de los informes de auditoría y evaluación del Proyecto que se realicen, para que "El Ministerio" efectúe los ajustes que eventualmente recomiende "La Secretaría".-

CUARTA: Obligaciones de "La Beneficiaria". "La Beneficiaria" se obliga a: A) Seleccionar y contratar los recursos humanos que desempeñarán las funciones de coordinadores, quienes deberán acreditar la idoneidad específica necesaria. B) Proponer los docentes en función de los perfiles requeridos por "La Secretaría", de acuerdo a los lineamientos que surgen del Anexo I. C) Realizar la selección de los participantes en función de los perfiles requeridos por el "La Secretaría", de acuerdo a los lineamientos que surgen del Anexo I.D) Proveer la infraestructura y el material didáctico adecuado a las características del curso. E) Celebrar, en los casos pertinentes, los contratos de becas para los docentes y coordinadores de conformidad con el modelo que se agrega como Anexo II y que forma parte integrante del presente convenio. F) Efectuar la supervisión directa del curso y la evaluación periódica de los alumnos y de los docentes. G) Dar inicio a las actividades dentro de los treinta (30) días de otorgado el presente. H) Presentar a "La Secretaría", un primer informe de las actividades realizadas dentro de los diez (10) días de transcurridos los dos (2) primeros meses de la implementación de los cursos; y un informe final dentro de los diez (10) días de finalizados los mismos, los que deberán ser debidamente aprobados por "La Secretaría". I) Adecuar sus mecanismos de Control y Rendición de Cuentas a lo establecido por la Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistema de Control del Sector Público Nacional sus reglamentaciones, la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social de La Nación N° 2458/04 y lo establecido por este convenio. La documentación deberá remitirse indefectiblemente a "La Secretaría" dentro de los noventa (90) días de finalizado el curso. J) Llevar una contabilidad por separado de

ingreso y egreso detallada de los fondos transferidos por el proyecto o emprendimiento productivo objeto del presente.K) Efectuar, ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES, la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos que recibiera, mediante la metodología prevista en la normativa vigente y de acuerdo a los formularios que obran como Anexo III, que forma parte integrante del presente convenio. L) Conservar debidamente archivada por el término de diez (10) años, la documentación original respaldatoria de la inversión realizada de los fondos otorgados conforme a la cláusula primera del presente, la que estará a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - AREA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA para su análisis y verificación, en el momento que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156. M) Utilizar los fondos a que hace mención la cláusula tercera en la ejecución del Proyecto denominado "Curso para Responsables de Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores", que en el marco del presente convenio se acuerda, no pudiendo modificar el destino de dichos fondos excepto con autorización previa y expresa de la "Secretaría".-

QUINTA: Sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Unidad de Auditoria Interna de "La Secretaría", la Sindicatura General de la Nación, queda facultada a realizar los controles de gestión sobre la ejecución del curso y respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, para lo cual "El Ministerio" pondrá a su disposición los elementos necesarios al efecto.-

SEXTA: En caso de incumplimiento por parte de "El Ministerio" de algunas de las obligaciones emergentes del presente Convenio, "La Secretaría" se reserva el derecho a adoptar cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar unilateralmente la caducidad del subsidio otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y solicitar la devolución total o parcial de los fondos transferidos; b) Fijar plazos para corregir alteraciones en la ejecución del curso. "El Ministerio" queda obligada a entregar, a requerimiento de "La Secretaría", la totalidad de la documentación correspondiente a la realización del dictado del Curso, objeto del presente.-

SEPTIMA: Para todos los efectos emergentes del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados precedentemente, los que serán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Mayo de dos mil ocho.-  
Lic. Marcela Paola VESSVESSIAN - Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.-  
María Cristina REGAZZOLI - Ministro de Bienestar Social.-

**ANEXO II**  
**CURSO PARA RESPONSABLES DE RESIDENCIAS Y CENTROS DE DIA  
PARA ADULTOS MAYORES**

#### MÓDULOS:

- I. Gerontología.
- II. Geriatría.
- III. Aspectos Institucionales y Gerenciamiento.
- IV. Trabajo Interdisciplinario y Formación Profesional.
- V. Hábitat y Vejez.
- VI. Aspectos ético-legales de las Instituciones Geriátricas.
- VII. Organización financiera y administrativa de las Residencias.
- VIII. Diseño según las necesidades provinciales.

#### PERFIL DE LOS DOCENTES:

Se recomienda:

- 1 Lic. En Psicólogo
- 1 Médico Geriatra
- 1 Lic. Trabajo Social
- 1 Terapista Ocupacional
- 1 Arquitecto
- 1 Abogado
- 1 Contador Publico
- 1 Licenciado en Administración de Empresas
- 1 Licenciado en Nutrición

Se considera apropiado una adecuada formación gerontológica de los docentes.

#### PERFIL DE LOS COORDINADORES:

Se recomienda profesionales con formación y práctica en gerontología.

#### PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

Responsables, Directores, y equipos técnicos que se dediquen a la atención de adultos mayores internados en Residencias o que concurren a Centros de Día.

#### ACREDITACIÓN

Para la aprobación del cursos los alumnos deberán acreditar:

- 80 % de asistencia a clases teórico-prácticas.-
- aprobación de evaluaciones.-

### **ANEXO III**

#### **MODELO DE CONTRATO BECA (COORDINADOR GENERAL)**

Entre la EL MINISTERIO / SECRETARIA /FUNDACION/... DE LA PROVINCIA DE .....representada por Don....., MINISTRO/SECRETARIO/PRESIDENTE, con domicilio en la calle.....N° ....., letra ".....", de la localidad de....., por una parte, en adelante el MINISTERIO/SECRETARIA/FUNDACION" y, por la otra el Sr. .... con D.N.I ..... con domicilio real y constituido en la calle ..... N° ..... , Piso ....., letra "....." de la localidad de ..... en adelante "El Coordinador General", se conviene celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El MINISTERIO/ SECRETARÍA/FUNDACION concede una beca con el objeto de cumplimentar la función de Coordinador General del/ los Cursos para Responsables de Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores para la formación de 40 alumnos con la finalidad de mejorar la calidad de atención de los adultos mayores que se encuentran en forma permanente o transitoria en Residencias o Centros de Día, a través de la actualización de nuevos conceptos y nuevas técnicas para el gerenciamiento de éstos servicios, desde el día.....de.....de 200.. hasta el día..... de.....de 200..... SEGUNDA: El Coordinador General" tendrá la función de ..... , de acuerdo alas pautas exigidas por la actividad.-

TERCERA: "El Coordinador General" tendrá una carga horaria de xx horas semanales, con un máximo de xx (xx) horas por día. Es facultad de "MINISTERIO/ SECRETARÍA/FUNDACIÓN" la determinación de los días y horas en que se efectuarán las mismas dentro de los máximos preestablecidos.-

CUARTA: La suma total de la beca del Coordinador General es de ..... PESOS (\$) .....) o sea ..... PESOS (\$) 000.-) mensuales, dado que el curso tiene una duración de 3 (tres) meses. Dicha suma será abonada por el MINISTERIO/ SECRETARÍA/ FUNDACIÓN en forma mensual y en un todo de acuerdo con la tarea efectivamente realizada y hasta la finalización del presente o hasta que el mismo quede sin efecto por cualquier causa.-

QUINTA: En el caso de que "El Coordinador General" no cumpliera fielmente con las obligaciones que contrae de acuerdo al siguiente Convenio, incurriera en inasistencias injustificadas, llegadas tardes, o en otras faltas, actitudes o conductas perjudiciales para el funcionamiento de la beca y/o los intereses del MINISTERIO/ SECRETARÍA/ FUNDACIÓN, ésta podrá declarar rescindido el presente Convenio, sin obligación indemnizatoria por parte del MINISTERIO/ SECRETARÍA/ FUNDACIÓN".-

SEXTA: El MINISTERIO/SECRETARÍA/FUNDACIÓN ..... no asume ninguna de las obligaciones propias del Contrato de Trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o servicios, ni "El Coordinador General" podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido.- En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días de mes de .....de 2007.-

**B) MODELO DE CONTRATO BECA  
(COORDINADOR GRUPAL)**

Entre la EL MINISTERIO/ SECRETARIA/ FUNDACION/... DE LA PROVINCIA DE ....., representada por Don ....., en su carácter de MINISTRO/ SECRETARIO/ PRESIDENTE, con domicilio en la calle..... N°....., letra ".....", de la localidad de ....., por una parte, en adelante el MINISTERIO/ SECRETARIA/ FUNDACION" y, por la otra el Sr..... con D.N.I....., con domicilio real y constituido en la calle ....., N°....., Piso ....., letra "....." de la localidad de ....., en adelante "El Coordinador Grupal", se conviene celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**El MINISTERIO/SECRETARÍA/FUNDACION concede una beca con el objeto de cumplimentar la función de Coordinador Grupal del/ los Cursos para Responsables de Residencias Centros de Día para Adultos Mayores para la formación de 40 alumnos con la finalidad de mejorar la calidad de atención de los adultos mayores que se encuentran en forma permanente o transitoria en Residencias o Centros de Día, a través de la actualización de nuevos conceptos y nuevas técnicas para el gerenciamiento de éstos .....servicios, desde el día.....de .....de 200.....hasta el día .....de ..... de 200.....**SEGUNDA:** "El Coordinador Grupal" tendrá la función de ..... de acuerdo a las pautas exigidas por la actividad.-

**TERCERA:** "El Coordinador Grupal" tendrá una carga horaria de xx horas semanales, con un máximo de xx (xx) horas por día. Es facultad de MINISTERIO/ SECRETARÍA/ FUNDACIÓN" la determinación de los días y horas en que se efectuarán las mismas dentro de los máximos preestablecidos.-

**CUARTA:** La suma total de la beca del Coordinador Grupal es de ..... PESOS (\$ .....) o sea ..... PESOS (\$ 000.-) mensuales, dado que el curso tiene una duración de 3 (tres) meses. Dicha suma será abonada por el MINISTERIO/ SECRETARÍA/ FUNDACIÓN en forma mensual y en un todo de acuerdo con la tarea efectivamente realizada y hasta la finalización del presente o hasta que el mismo quede sin efecto por cualquier causa.-

**QUINTA:** En el caso de que "El Coordinador Grupal" no cumpliera fielmente con las obligaciones que contrae de acuerdo al siguiente Convenio, incurriera en inasistencias injustificadas, llegadas tardes, o en otras faltas, actitudes o conductas perjudiciales para el funcionamiento de la beca y/o los intereses del MINISTERIO/SECRETARÍA/FUNDACIÓN, ésta podrá declara rescindido el presente Convenio, sin obligación indemnizatoria por parte del MINISTERIO/SECRETARÍA/FUNDACIÓN".-

**SEXTA:** El MINISTERIO/SECRETARÍA/FUNDACIÓN ..... no asume ninguna de las obligaciones propias del Contrato de Trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o servicios, ni "El Coordinador Grupal" podrá invocar derecho

alguno en el mismo sentido.- En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días de mes de ..... de 2007.-

### **C) MODELO DE CONTRATO BECA (DOCENTE)**

Entre la EL MINISTERIO/SECRETARIA/FUNDACION/ de la Provincia de .....representada por Don ....., en su carácter de MINISTRO/SECRETARIO/PRESIDENTE, con domicilio en la calle ..... N°....., letra "....", de la localidad de ....., por una parte, en adelante "El MINISTERIO/SECRETARIA/FUNDACION" y, por otra el Sr. .... con D.N.I. .... con domicilio real y constituido en la calle ....., N° ....., Piso ..... letra "...." de la localidad de ....., en adelante "El Docente", se conviene celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El MINISTERIO/SECRETARÍA/FUNDACIÓN.... concede una beca con el objeto de cumplimentar la función de Docente del/ los Cursos para Responsables de Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores para la formación de 40 alumnos con la finalidad de mejorar la calidad de atención de los adultos mayores que se encuentran en forma permanente transitoria en Residencias o Centros de Día, a través de la actualización de nuevos conceptos y nuevas técnicas para el gerenciamiento de éstos servicios, desde el día....., de ....., de 2003 hasta el día..... de ..... de 200..... SEGUNDA: "El Docente" tendrá la función de dictar las clases de....., correspondiente los xx (xx) módulos, de acuerdo a las pautas exigidas por la actividad.....TERCERA: "El Docente" tendrá una carga horaria de xx horas semanales, con un máximo de xx (xx) horas por día. Es facultad de "MINISTERIO/ SECRETARÍA/ FUNDACIÓN" la determinación de los días y horas en que se efectuarán las mismas dentro de los máximos preestablecidos.-

CUARTA: La suma total de la beca del Docente es de ..... PESOS (\$ .....) o sea ..... PESOS (\$000.-) mensuales, dado que el curso tiene una duración de 3 (tres) meses. Dicha suma será abonada por el MINISTERIO/SECRETARÍA/FUN DACIÓN en forma mensual y en un todo de acuerdo con la tarea efectivamente realizada y hasta la finalización, del presente o hasta que el mismo quede sin efecto por cualquier causa.-

QUINTA: En el caso de que "El Docente" no cumpliera fielmente con las obligaciones que contrae de acuerdo al siguiente Convenio; incurriera en in asistencias injustificadas, llegadas tardes, o en otras faltas, actitudes o conductas perjudiciales para el funcionamiento de la beca y/o los intereses del MINISTERIO/SECRETARÍA/FUN DACIÓN", ésta podrá declara rescindido el presente Convenio, sin obligación indemnizatoria por parte del MINISTERIO/SECRETARIA/FUNDACION".-

SEXTA: El MINISTERIO/SECRETARÍA/FUNDACIÓN ..... no asume ninguna de las obligaciones propias del Contrato de Trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o servicios, ni "El Docente" podrá invocar derecho alguno en el

mismo sentido.- En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días de mes de ..... de 200.....-

#### ANEXO IV

### **DECLARACIÓN JURADA SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS DE SUBSIDIO**

\_\_\_\_\_ (1 ) \_\_\_\_\_ Señor Director General de Administración Área Rendición de Cuentas El (los) que suscribe(n) \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ en mi (nuestro) carácter de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ con domicilio real/legal en la Calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la ciudad/Localidad de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_, manifestamos con carácter de declaración jurada, que he/hemos aplicado los fondos de subsidio oportunamente otorgados por la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA mediante Resolución N° \_\_\_\_\_/20\_\_, tramitado bajo Expediente N° \_\_\_\_\_, conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma otorgada: Total a la fecha: \$ \_\_\_\_\_ Inversión documentada rendida en la \$ \_\_\_\_\_ presente: Inversión documentada acumulada \_\_\_\_\_ total rendida: Saldo a invertir: \$ \_\_\_\_\_ Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectivos comprobantes respaldatorios de la inversión documentada con arreglo al detalle de fecha, tipo y N° de comprobante, proveedor, concepto e importe total, debidamente firmado por (Presidente y Contador o Tesorero de la Institución beneficiaria).- Los fondos recibidos en concepto de subsidio fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.- (PARA EL CASO DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES) Fueron cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en cuanto a administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observadas las norma de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.- La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03, complementarias y modificatorias de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ y a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA RENDICIÓN DE CUENTAS, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156.- (Para los casos de adquisición, construcción, refacción ampliación o habilitación de inmuebles) Se ha verificado la existencia de la constancia de atestación marginal en título



de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.-

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración      Firma y aclaración de la del Tesorero o Contador Autoridad Máxima

- (1) Lugar y fecha de emisión.-
- (2) Nombre y apellido.-
- (3) Cargo que ocupa en la Institución.
- (4) Entidad u Organismo.-
- (5) Sede de la institución u organismo público o privado.-

FORMULARIO: "DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LA INVERSIÓN DE FONDOS DEL SUBSIDIO"

Expediente    SENAF    Resolución    N°:    /20..N°:    \$:    .....-  
Fecha Tipo Número Proveedor Bien o servicio Importe(1) (2) (3) (4) (5) (6)  
Total General La totalidad de la información indicada fue realizada sin omitir ni falsear dato alguno.-

\_\_\_\_\_  
Firma del contador o tesorero de la ong Firma del Presidente de la Institución o o de la autoridad administrativa del organismo responsable del Proyecto público

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Aclaración

Los campos a completar de la planilla son:

- (1) Fecha de Emisión del comprobante.
- (2) Indicar si es factura, recibo o documento equivalente.
- (3) Numeración correspondiente al tipo de comprobante.
- (4) Individualización de la persona física o jurídica que emite el comprobante.
- (5) Descripción del bien o servicio objeto de la presente contratación.
- (6) Importe de factura, recibo o documento equivalente y total de importes de comprobantes.
- (7) equivalente, objeto de la presente contratación.-

En el caso de no presentación de fotocopias de facturas este formulario deberá ser suscripto además por CPN independiente certificada por el Consejo Profesional respectivo.-